

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(1) Constitución y operaciones

TEXTIL ECUADOR S.A. fue constituida y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil el 02 de octubre de 1940, el plazo de duración de la Compañía es de cien años. Su domicilio principal es la ciudad de Quito.

El objeto principal de la Compañía es la fabricación de telas de tejido plano y elaboración de productos confeccionados de la línea de hogar, es propietaria de la marca registrada CASALINDA.

Las materias primas para la elaboración de los productos son adquiridas en los Estados Unidos de Norte América (Algodón), existe el riesgo al tener una alta concentración en el proveedor de la materia prima, sin embargo el hecho de tener un proveedor nos ha garantizado la negociación y entrega oportuna de la materia prima para el proceso productivo normal de TEXTIL ECUADOR S.A.

El hecho de que el algodón se cotiza en la bolsa de productos de los Estados Unidos de Norte América y que el precio este a las variables de la oferta y la demanda produce el riesgo del aumento y disminución del precio en cualquier época del año.

La Compañía utiliza la financiación de instituciones del sistema financiero y accionistas para obtener recursos para su capital de trabajo e inversión.

La Compañía a pesar de tener liquidez y cubrir sus obligaciones en el corto plazo, ha necesitado de financiamiento por parte de instituciones del sistema financiero y accionistas, así mismo las políticas de crédito con clientes y proveedores son adecuadas.

Por el tipo de negocio, la Compañía requiere de apalancamiento con instituciones del sistema financiero, por tanto las fluctuaciones de las tasas de interés activa o pasiva referenciales, no tienen incidencia en las operaciones de la Compañía.

Existe un riesgo por tasa de cambio al tener la Compañía una posición monetaria neta negativa o positiva entre sus activos y pasivos en monedas extranjeras.

La Compañía considera que la política cambiaria local ha mantenido el riesgo de tasa de cambio a un nivel aceptable.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(2) Bases de preparación y presentación de los estados financieros

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Bases de preparación.-

Los estados financieros de la Compañía TEXTIL ECUADOR S.A., han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigente al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como, los requerimientos y resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme las Normas Internacionales de Información Financiera, requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía TEXTIL ECUADOR S.A. declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía TEXTIL ECUADOR S.A., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015; así como los estados de resultados integrales, los estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se acompaña adicionalmente de las presentes notas explicativas.

Moneda funcional y de presentación.-

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

Uso de estimaciones y supuestos.-

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración de la Compañía.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Las estimaciones realizadas y supuestos utilizados por la Compañía se encuentran basadas en la experiencia histórica, cambios en la industria e información suministrada por fuentes externas calificadas. Sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones bajo ciertas circunstancias.

Las estimaciones y políticas contables significativas son definidas como aquellas que son importantes para reflejar correctamente la situación financiera y los resultados de la Compañía y/o las que requieren un alto grado de juicio por parte de la Administración.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Los resultados de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Periodo económico.-

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre.

Aprobación de los estados financieros.-

Los estados financieros al 31 de diciembre de cada año, preparados bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

(3) Gestión de riesgos financieros y definición de cobertura

La Administración de la Compañía es la responsable de monitorear periódicamente los factores de riesgo más relevantes de TEXTIL ECUADOR S.A. en base a una metodología de evaluación continua. La Compañía administra una serie de procedimientos y políticas desarrolladas para disminuir su exposición al riesgo frente a variaciones de inflación.

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos como se describen a continuación:

Riesgo de liquidez.- El riesgo de liquidez de TEXTIL ECUADOR S.A., es administrado mediante una adecuada gestión de los activos y pasivos, optimizando de esta forma los excedentes de caja y de esta manera asegurar el cumplimiento de los compromisos de deudas al momento de su vencimiento.

TEXTIL ECUADOR S.A., realiza periódicamente proyecciones de flujo de caja, análisis de la situación financiera y del entorno económico con el propósito de obtener los recursos de liquidez necesarios para que la Compañía cumpla con sus obligaciones.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Riesgo de inflación.- El riesgo de inflación proviene del proceso de evolución continuada de los precios con un descenso discontinuado del valor del dinero. El dinero pierde valor cuando con él no se puede comprar la misma cantidad de inventarios que anteriormente se compraba.

Riesgo crediticio.- El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones en relación con un instrumento financiero o contrato de venta, generando una pérdida financiera. La Compañía está expuesta a un riesgo de crédito por sus actividades operativas.

El riesgo de crédito surge del efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como la exposición al crédito de clientes, que incluyen a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas.

Los principales activos financieros de TEXTIL ECUADOR S.A., son los saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, que representan la exposición máxima de la Compañía al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

El riesgo del crédito de la Compañía es atribuible principalmente a sus deudas comerciales. Los importes se reflejan en el balance de situación netos de provisiones para insolvencias, estimadas por la Administración de la Compañía en función de la experiencia de ejercicios anteriores y su valoración del entorno económico actual.

Riesgo de tasa de interés.- El principal objetivo en la gestión de riesgo de la tasa de interés es obtener el equilibrio a la estructura de financiamiento, lo cual, permite a TEXTIL ECUADOR S.A., minimizar el costo de la deuda con una volatilidad reducida en el estado de resultados. Este descenso en las tasas de interés se debe a una política de gobierno, que mediante decretos presidenciales organizó el manejo y la fijación de las tasas.

(4) Resumen de las principales políticas contables

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

Efectivo y equivalentes de efectivo

La Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo. Por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Estado de flujos de efectivo.- Bajo flujos originados por actividades de operación, se incluyen todos aquellos flujos de efectivo relacionados con el giro del negocio, incluyendo además los intereses pagados, los ingresos financieros y en general, todos aquellos flujos que no están definidos como de inversión o financiamiento.

En el estado de situación financiera, los sobregiros, de existir, se clasifican como obligaciones con instituciones financieras, dentro del grupo de pasivos corrientes.

Activos y pasivos financieros.- La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Clasificación, reconocimiento y medición.-

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.-

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado. Algunos activos financieros se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura eficaces.

Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado separado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como Ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.

Cuentas por cobrar y documentos por cobrar.-

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos y cuentas por cobrar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Estos activos son considerados como activos corrientes, excepto en los casos en que los vencimientos se extienden más allá de los 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en cuyo caso estas cuentas por cobrar son consideradas como activos no corrientes.

Cuentas por cobrar comerciales.-

Las cuentas por cobrar son valores adeudados por los clientes por la mercadería vendida. La política contable de la Compañía es reconocer las cuentas por cobrar comerciales a su valor justo y posteriormente medirlas a su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Sin embargo, debido a que dichas cuentas tienen plazos de cobro relativamente cortos, el costo amortizado no difiere significativamente de su valor nominal por cuyo motivo no se ha efectuado el ajuste de las cuentas al que resultaría de aplicar el referido método de costo amortizado.

Estimación o deterioro para cuentas comerciales.-

Se constituye una estimación por el deterioro de las cuentas por cobrar comerciales cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos adeudados de acuerdo con las condiciones de las cuentas por cobrar. Se considera que la presencia de dificultades financieras del deudor y el incumplimiento o demora en el pago son indicadores de que la cuenta por cobrar ha sufrido un deterioro. El monto de la estimación es el valor en libros del activo. La estimación es deducida del valor en libros y el monto de la pérdida es reconocida en el estado de resultados. Cuando el activo se torna incobrable, se da de baja contra la provisión. Las recuperaciones posteriores de los montos previamente castigados son acreditadas en el estado de resultados.

El criterio que utiliza la Compañía para determinar si existe evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluye:

- Dificultad financiera significativa del emisor u obligado.
- Incumplimiento del contrato, como el incumplimiento de pagos o mora en el pago de la deuda principal.
- Probabilidad de que el obligado entre en insolvencia.
- Desaparición de un mercado activo para activos financieros.
- Información disponible que indica que hay una reducción medible en los flujos de efectivo estimados de una cartera de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la reducción aún no se pueda identificar con los activos financieros individuales en la cartera.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Activos por impuestos corrientes

Corresponden principalmente a: anticipos de impuesto a la renta, crédito tributario (IVA) y retenciones en la fuente, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Las pérdidas por deterioro de impuestos a no recuperar se registran como gastos en el estado de resultados integrales, en base al análisis de recuperación o compensación de cada una de las cuentas por cobrar.

Inventarios

Los inventarios corresponden a producto terminado, producto en proceso, materia prima, varios insumos y repuestos.

Los inventarios son presentados al costo de adquisición, o al valor neto de realización (VNR), el menor de los dos. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

El costo de adquisición de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición, más aquellos utilizados para darles su ubicación actual, entre estos tenemos:

- Precio de compra
- Aranceles de importación, de aplicar
- Impuestos que no sean recuperables posteriormente
- Transporte
- Almacenamiento
- Descuentos comerciales, rebajas y otras partidas que se deducen para la determinación del costo

El costo de los inventarios se determina por el método promedio ponderado, excepto por los inventarios en tránsito que se registran al costo específico de la factura más los gastos de importación incurridos.

El costo de reposición es el costo actual estimado de reemplazo de bienes existentes como si fueran nuevos, precio que deberá pagarse para adquirir un activo similar al que ahora se tiene en los activos a los precios prevalecientes en el año actual.

El costo se determina sobre la base del costo estándar para los materiales y suministros, para el caso del material de programación se utiliza la identificación específica de sus costos individuales.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La Compañía determinará los importes excluidos del costo de los inventarios de producto terminado, y por tanto reconocidos como gastos del período en el que se incurren, los siguientes:

- Los costos de distribución
- Los costos indirectos de la Administración que no hayan contribuido a dar a los inventarios su ubicación actual, y
- Los costos de venta

Al cierre de cada ejercicio económico, la Compañía efectúa una evaluación del valor neto de realización de las existencias de inventarios y efectúa los ajustes necesarios, en el caso de que éstas se encuentren sobrevaloradas, considerando el menor valor entre el costo registrado en libros, respecto al valor neto de realización (valor razonable menos costos de venta estimados).

Los inventarios son periódicamente analizados con el objetivo de establecer si se requiere estimación para posibles pérdidas asociadas con su valor neto realizable. Las pérdidas asociadas con la disposición de inventarios de lento movimiento, obsoletos y dañados se registran en los resultados del periodo.

Gastos pagados por anticipado

Corresponden principalmente a seguros pagados por anticipado y otros anticipos entregados a terceros para servicios o compra de bienes, los cuales se encuentran valorizados a su valor nominal y no cuentan con derivados implícitos significativos que generen la necesidad de presentarlos por separado.

Los seguros pagados por anticipados son amortizados mensualmente considerando el periodo para el cual generan beneficios económicos futuros.

Propiedades, planta y equipos

Medición en el momento del reconocimiento.- las partidas de propiedades, planta y equipos se miden inicialmente por su costo.

El costo de propiedades, planta y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la gerencia y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo.- después del reconocimiento inicial, para las partidas de propiedades, planta y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

Posteriormente al registro inicial, los elementos de propiedades, planta y equipos son rebajados por la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Los costos de ampliación, modernización o mejoras que representen un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un aumento de la vida útil, son capitalizados aumentando el valor de los bienes.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento menores, son registrados como un cargo a los resultados del ejercicio en que se incurren.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, si es necesario, en cada cierre de balance.

Método de depreciación y vidas útiles.- el costo de propiedades, planta y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva por ser considerado un cambio en estimación contable.

De acuerdo a cada componente de propiedades, planta y equipos, se detalla a continuación los años de vida útil:

| <u>Rubro de propiedades, planta y equipos</u> | <u>Años de vida útil (años)</u> |
|---|---------------------------------|
| Edificios | 20 |
| Maquinaria y Equipo | 10, 15 y 20 |
| Equipo de Oficina | 10 |
| Muebles y Enseres | 10 |
| Vehículos | 5 |
| Instalaciones | 10 |
| Materiales de Estampación | 3 |
| Equipo Electrónico | 3 |

Retiro o venta de propiedades, planta y equipos.- la utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades, planta y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Deterioro del valor de los activos

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

Cuentas y documentos por pagar

En este grupo contable se registran las obligaciones de pago en favor de proveedores relacionados y no relacionados adquiridos en el curso normal de negocio.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) si existen, se reconocen como costos financieros y se calculan utilizando la tasa de interés efectiva, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultare inmaterial.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre acordados.

Obligaciones con instituciones financieras

Las obligaciones con instituciones financieras se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos los costos de la transacción incurridos. Posteriormente los préstamos se valoran por su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de vigencia de la deuda, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las obligaciones financieras se clasifican como pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

Obligaciones corrientes

En este grupo contable se registran las obligaciones presentes con la Administración Tributaria a través del Servicio de Rentas Internas - SRI (IVA en ventas, retenciones de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta); con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS (aportes, fondos de reserva y préstamos) y con empleados (sueldos y otras beneficios). Se miden a su valor nominal y se reconocen en los resultados del período en el que se generan.

Impuesto a la renta.-

En este grupo contable se registra el impuesto a las ganancias corriente más el efecto de la actualización (liberación o constitución) de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y diferidos, deberán reconocerse como ingreso o gasto, y ser incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- **Impuesto corriente.-** se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Para el año 2016 y 2015 la tarifa general del impuesto a la renta para sociedades es del 22%, no obstante, la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

- **Impuesto diferido.-** se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

La entidad reconocerá un impuesto diferido activo para todas aquellas diferencias temporarias deducibles que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por *impuestos diferidos* o en la *forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo*, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Compañía debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y sólo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Según la NAC-DGECCGC15-00000012 SR.O. 653 del 21 de diciembre de 2015, estableció que se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 01 de enero de 2015; a excepción de los provenientes de las pérdidas y créditos tributarios conforme a la normativa vigente, según corresponda el caso.

Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes hasta su respectiva liquidación.

En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa de impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

La Administración Tributaria permite el cálculo y registro de impuestos diferidos, tal es el caso de:

- Pérdidas por deterioro parcial de los inventarios - ajustes VNR.
 - Pérdidas esperadas por contratos de construcción.
 - Depreciación del valor activado por desmantelamiento de planta.
 - El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo.
 - Las provisiones diferentes a las cuentas incobrables, desmantelamientos, desahucio, y pensiones jubilares.
 - Gastos estimados para la venta de activos no corrientes disponibles para la venta.
 - Valuación de activos biológicos, ingresos o costos derivados de la aplicación de la técnica contable.
 - Amortización futura de pérdidas tributarias - Carried - Forward.
- **Pago mínimo de impuesto a la renta.-** conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio (se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010) cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo.

Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

Las sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

Pasivos acumulados.-

Corresponde principalmente a los beneficios a los empleados relacionados a:

Décimo tercero y décimo cuarto sueldo: se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación vigente en el Ecuador, a partir del periodo 2015 el empleado tiene la opción de recibir mensualmente este beneficio o acumularlo para que sean consignados en los meses determinados para dicho pago.

Vacaciones: se registra el costo correspondiente a las vacaciones del personal sobre la base devengada.

Participación de los trabajadores en las utilidades: ésta provisión es calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los gastos de operación.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Provisiones.-

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el reembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

Provisión por beneficios a empleados para jubilación patronal y desahucio.- El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece el derecho de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo de servicio de 25 años en una misma institución.

En adición, el Código de Trabajo establece la obligación que tienen los empleadores de indemnizar a los empleados con el 25% de su último sueldo multiplicado por los años de servicio cuando la relación laboral termina por desahucio.

La Compañía establece provisiones para los beneficios de jubilación patronal e indemnización por desahucio en base a un estudio elaborado por una firma ecuatoriana de actuarios consultores. No se mantiene ningún fondo asignado por los costos acumulados para estos beneficios.

El costo de la jubilación patronal se carga a cada periodo, en función del aumento de la antigüedad y de los sueldos de los trabajadores que laboran en la Compañía a la fecha de la valoración actuarial.

El costo de las provisiones para jubilación patronal y desahucio ha sido determinado mediante el método actuarial de costeo del crédito unitario proyectado. Bajo este método los beneficios de pensiones deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del Plan, de tal manera que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, tomando en consideración el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Estas hipótesis reflejan el valor del dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de la pensión.

Las hipótesis actuariales consideradas son:

Experiencia de Mortalidad

Número de fallecidos por 100,000 vivos

| <u>Edad</u> | <u>Hombres</u> | <u>Mujeres</u> |
|-------------|----------------|----------------|
| 45 | 470 | 230 |
| 50 | 603 | 332 |
| 55 | 773 | 485 |
| 60 | 989 | 716 |
| 65 | 1264 | 1062 |
| 70 | 1615 | 1582 |

Experiencia de Rotación

| <u>Edad</u> | <u>Hombres</u> | <u>Mujeres</u> |
|-------------|----------------|----------------|
| 20 | 10.90% | 10,10% |
| 25 | 8.70% | 10,10% |
| 30 | 7,40% | 8,90% |
| 35 | 6,90% | 8,40% |
| 40 | 7.20% | 8,40% |
| 45 | 7,90% | 9,20% |
| 50 | 9,30% | 11,10% |
| 55 | 11,70% | 15,0% |
| 60 | 11,90% | 13,70% |

Bases técnicas

| <u>Fecha de valoración</u> | <u>31/12/2016</u> |
|--|--------------------------------------|
| Tasa de descuento | 8.21% (*) |
| Tasa de incremento salarial | 3.95% |
| Tasa de rotación (media) | -10.82% |
| Tasa de incremento en las pensiones | N/A |
| Tablas de actividad y de mortalidad de pensionistas; y tablas de incapacidad | Tabla biométrica IESS Agosto 2002 |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- (*) La Norma Internacional de Contabilidad 19 Beneficios a los Empleados, párrafo 83 tuvo un cambio de aplicación obligatoria a partir del año 2016 relacionado con las Suposiciones actuariales: tasa de descuento, que establece:

"La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto dotadas como no dotadas) se determinará utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del periodo sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no exista un mercado amplio para estos títulos, se utilizará el rendimiento (al final del periodo sobre el que se informa) de los bonos emitidos por el gobierno denominados en esta moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo."

Al respecto, el pronunciamiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a través de la Intendencia de Mercado de Valores señala que el Ecuador sí cuenta con un mercado de bonos corporativos de alta calidad, por cuanto Logaritmo Cía. Ltda. para la valoración actuarial de los pasivos laborales por jubilación patronal y desahucio de la Compañía TEXTIL ECUADOR S.A. al 31 de diciembre de 2016 se base en la realidad ecuatoriana, es decir considerando que en el Ecuador los sueldos se ha incrementado y se incrementarán a futuro en relación al índice de inflación, así como la aplicación de la tasa de descuento de los bonos corporativos de alta calidad emitidos en el Ecuador.

Reconocimiento de ingresos.-

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

Venta de bienes.- Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Compañía ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes;
- La Compañía no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- El importe de los ingresos ordinarios pueda medirse con fiabilidad;
- Sea probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

Venta de productos industriales

La Compañía fabrica y vende productos derivados del algodón. Las ventas de los bienes son reconocidas cuando la Compañía ha entregado los productos a los clientes. La entrega no se realiza hasta que los productos han sido despachados al destino específico, los riesgos de obsolescencia y pérdidas han sido trasladados a los clientes, y los clientes han aceptado los productos de acuerdo con los términos de las transacciones, los términos para su rechazo han vencido, o la Compañía tiene evidencia objetiva de que todos los criterios de aceptación han sido satisfechos.

Los productos son vendidos generalmente con descuentos por volumen, los clientes tienen derecho a la devolución de productos defectuosos. Las ventas son reconocidas basadas en el precio específico pactado en las condiciones de venta, netas de los descuentos por volumen que aplican a cada operación y netas de las devoluciones estimadas al momento de la venta. El descuento por volumen es establecido para cada operación específica. Se considera que no existe ningún componente de financiamiento ya que las ventas se efectúan con plazos de 45 días, los cuales son consistentes con la práctica del mercado.

Costos y gastos.-

Costos de producción y ventas.- en este grupo contable se registran todos aquellos costos incurridos para la generación de ingresos de actividades ordinarias.

El costo de ventas es estándar, el cual incluye todos aquellos rubros relacionados con los componentes requeridos para elaborar un producto.

El costo representa el valor total de adquisición de bien o servicio, el cual, incluye el precio de adquisición e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del bien o servicio.

Gastos.- en este grupo contable se registran los gastos, provisiones y pérdidas por deterioro de valor que surgen en las actividades ordinarias de la Compañía; se reconocen de acuerdo a la base de acumulación o devengo y son clasificados de acuerdo a su función como: de administración, ventas, financieros y otros.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

(5) Resumen de saldos y transacciones con partes relacionadas

Un resumen de los principales saldos con partes relacionadas es como se detalle a continuación:

| | Diciembre 31, | |
|---|----------------------|-------------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Cuentas y documentos por cobrar (Nota 7) | | |
| Comerciales | | |
| Farmacid S.A. | 7,730 | 0 |
| Blenastor C.A. | 4,931 | 0 |
| Pharmabrand S.A. | 3,941 | 0 |
| | <u>16,602</u> | <u>0</u> |
| Otras cuentas por cobrar | | |
| Accionistas | 0 | 679 |
| | <u>0</u> | <u>679</u> |
| | <u>16,602</u> | <u>679</u> |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

| | Diciembre 31, | |
|--|-------------------|------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Otras cuentas y documentos por pagar (Nota 14) | | |
| Accionistas | | |
| Dividendos | 501 | 501 |
| Préstamos | 420,000 | 368 |
| | <u>420,501</u> | <u>870</u> |

| | Diciembre 31, | |
|--------------------------|-------------------|----------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Ventas y otros ingresos: | | |
| Farmacid S.A. | 10,736 | 0 |
| Blenastor C.A. | 4,975 | 0 |
| Pharmabrand S.A. | 4,384 | 0 |
| | <u>20,095</u> | <u>0</u> |

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo se conforma de la siguiente manera:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------|-------------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Caja chica | 4,564 | 3,864 |
| Caja general | 435 | 1,914 |
| Bancos nacionales | 27,342 | 24,928 |
| | <u>32,341</u> | <u>30,705</u> |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(7) Cuentas y documentos por cobrar

Las cuentas y documentos por cobrar se integran de la siguiente manera:

| | Diciembre 31, | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Comerciales | | |
| Clientes nacionales | 617,370 | 684,435 |
| Provisión para cuentas de dudoso cobro | (16,700) | (14,966) |
| Partes relacionadas (Nota 4) | 16,602 | 0 |
| | <u>617,272</u> | <u>669,469</u> |
| Otras cuentas por cobrar | | |
| Empleados | 3,107 | 2,654 |
| Partes relacionadas (Nota 4) | 0 | 679 |
| Otros deudores | 28 | 12,668 |
| Seguros - siniestro | 0 | 29,601 |
| | <u>3,135</u> | <u>45,602</u> |
| | <u>620,407</u> | <u>715,071</u> |

El movimiento de la provisión para cuentas de dudoso cobro es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------|----------------------|----------------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Saldo al inicio del año | <u>14,966</u> | <u>14,966</u> |
| Baja | (8,180) | 0 |
| Provisión efectuada | <u>9,914</u> | <u>0</u> |
| Saldo al final del año | <u>16,700</u> | <u>14,966</u> |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(8) Activos por impuestos corrientes

El detalle de activos por impuestos corrientes es como sigue a continuación:

| | Diciembre 31, | |
|--|-------------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Crédito tributario (IVA) | 20 | 4 |
| Crédito tributario (Impuesto a la renta) | 61,358 | 197,865 |
| Crédito tributario (ISD) | 147,984 | 0 |
| | <u>209,362</u> | <u>197,869</u> |

(9) Inventarios

Los saldos del rubro de inventarios se conforman de la siguiente manera:

| | Diciembre 31, | |
|----------------------------|-------------------|------------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Producto terminado | 1,165,037 | 1,070,817 |
| Producto en proceso | 503,387 | 475,431 |
| Materia prima | 69,474 | 64,506 |
| Productos químicos | 100,290 | 177,430 |
| Combustibles y lubricantes | 7,652 | 12,863 |
| Repuestos | 36,124 | 83,523 |
| Importaciones en tránsito | 646 | 226,266 |
| | <u>1,882,610</u> | <u>2,110,836</u> |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(10) Gastos pagados por anticipado

El detalle de gastos pagados por anticipado es como se presenta a continuación:

| | Diciembre 31, | |
|-----------------------------|----------------------|----------------------|
| | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Seguros | 11,230 | 13,816 |
| Reparaciones y otros gastos | <u>0</u> | <u>4,557</u> |
| | <u>11,230</u> | <u>18,373</u> |

(11) Propiedades, planta y equipos

Un resumen y movimiento del rubro de propiedades, planta y equipos durante los años 2016 y 2015 es como sigue:

(Ver siguiente página)

TEXTIL ECUADOR S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

| | Saldo. 31/12/2014 | Adiciones | Ventas./Bajas | Ajustes/ Reclasificaciones | Saldo. 31/12/2015 | Adiciones | Ajustes/ Reclasificaciones | Saldo. 31/12/2016 |
|--|----------------------|---------------|------------------|-------------------------------|----------------------|---------------|-------------------------------|----------------------|
| Costo no depreciables | | | | | | | | |
| Terrenos | 644,264 | 0 | 0 | 0 | 644,264 | 0 | 0 | 644,264 |
| Obras en proceso | 0 | 2,678 | 0 | (2,678) | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | 644,264 | 2,678 | 0 | (2,678) | 644,264 | 0 | 0 | 644,264 |
| Costo depreciables | | | | | | | | |
| Edificios | 1,671,298 | 0 | 0 | 0 | 1,671,298 | 0 | 0 | 1,671,298 |
| Maquinaria y Equipo | 3,994,816 | 8,696 | (755,260) | 12,844 | 3,261,097 | 49,082 | 0 | 3,310,179 |
| Equipos de Oficina | 1,368,582 | 0 | 0 | 0 | 1,368,582 | 0 | 0 | 1,368,582 |
| Muebles y Enseres | 115,641 | 0 | 0 | 0 | 115,641 | 0 | 0 | 115,641 |
| Vehículos | 170,069 | 0 | (12,500) | (19,495) | 138,074 | 0 | 0 | 138,074 |
| Instalaciones | 130,434 | 0 | 0 | 0 | 130,434 | 0 | 0 | 130,434 |
| Materiales de Estampación | 74,574 | 0 | 0 | 0 | 74,574 | 0 | 0 | 74,574 |
| Equipo Electrónico | 36,778 | 3,785 | 0 | (892) | 39,671 | 3,565 | (1,044) | 42,192 |
| | 6,330,468 | 12,481 | (767,760) | (7,543) | 5,567,647 | 52,647 | (1,044) | 5,619,250 |
| Deprec. Acum. Edificios | (1,349,654) | (31,603) | 0 | 0 | (1,381,257) | (31,603) | 0 | (1,412,860) |
| Deprec. Acum. Maquinaria y Equipo | (3,489,484) | (86,903) | 726,118 | 17,581 | (2,832,688) | (83,309) | 0 | (2,915,997) |
| Deprec. Acum. Equipos de Oficina | (136,485) | (373) | 0 | 0 | (136,858) | 0 | 0 | (136,858) |
| Deprec. Acum. Muebles y Enseres | (92,661) | (5,048) | 0 | 0 | (97,708) | (4,807) | 0 | (102,516) |
| Deprec. Acum. Vehículos | (149,707) | (13,909) | 12,500 | 14,621 | (136,495) | (677) | 0 | (137,171) |
| Deprec. Acum. Instalaciones | (106,526) | (8,247) | 0 | 0 | (114,773) | (6,712) | 0 | (121,486) |
| Deprec. Acum. Materiales de Estampación | (74,574) | 0 | 0 | 0 | (74,574) | 0 | 0 | (74,574) |
| Deprec. Acum. Equipo Electrónico | (32,817) | (2,995) | 0 | 297 | (35,514) | (2,623) | 812 | (37,326) |
| | (5,431,908) | (149,077) | 738,618 | 32,500 | (4,809,867) | (129,732) | 812 | (4,938,787) |
| Propiedades y equipos, neto de depreciación acumulada | 1,542,824 | | | | 1,402,043 | | | 1,324,717 |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(12) Cuentas y documentos por pagar

El detalle de las cuentas y documentos por pagar es como se muestra a continuación:

| | Diciembre 31, | |
|---------------------------------------|-----------------------|-------------------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Proveedores de bienes y servicios | | |
| Proveedores nacionales y del exterior | 810,699 | 1,022,226 |
| Tarjeta de crédito | 0 | 27,504.75 |
| | <u>810,699</u> | <u>1,049,731</u> |
| Anticipos de clientes | <u>18,719</u> | <u>44,066</u> |
| Otras cuentas por pagar | | |
| Comité de empresa | 6,926 | 11,160 |
| Asociación de empleados | 8,183 | 47,465 |
| Otros intereses | 0 | 51 |
| Otros gastos por pagar | 6,096 | 33,845 |
| Varios descuentos personal | 3,716 | (1,374) |
| Varios producción | (0) | 1,157 |
| | <u>24,920</u> | <u>92,304</u> |
| | <u>854,338</u> | <u>1,186,101</u> |

(13) Obligaciones con instituciones financieras

Las obligaciones con instituciones financieras se constituyen de la siguiente forma:

| | Diciembre 31, | |
|-----------------------------|-------------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Banco General Rumiñahui (*) | | |
| Capital | 6,242 | 51,300 |
| Intereses | 9 | 1,697 |
| | <u>6,252</u> | <u>52,997</u> |

(*) La obligación se encuentra garantizada por inmuebles y maquinaria de propiedad de la Compañía, valorada aproximadamente en US\$ 1,059,000.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(14) Otra cuentas y documentos por pagar

El detalle de otras cuentas y documentos por pagar es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|------------------------------|-------------------|------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Partes relacionadas (Nota 5) | | |
| Dividendos por Pagar | 501 | 501 |
| Préstamos accionistas | 420,000 | 368 |
| | <u>420,501</u> | <u>870</u> |

(15) Obligaciones corrientes

El detalle de obligaciones corrientes se constituye de la siguiente forma:

| | Diciembre 31, | |
|---------------------------|-------------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Administración tributaria | | |
| IVA por pagar | 101,590 | 136,019 |
| Retenciones de IVA | 7,447 | 15,109 |
| Retenciones en la fuente | 3,635 | 11,043 |
| | <u>112,672</u> | <u>162,170</u> |
| IESS | | |
| Aportes | 34,532 | 36,802 |
| Fondos de reserva | 9,913 | 9,866 |
| Préstamos | 18,293 | 18,582 |
| | <u>62,738</u> | <u>65,251</u> |
| Empleados | | |
| Sueldos por pagar | 16,533 | 104,094 |
| | <u>16,533</u> | <u>104,094</u> |
| | <u>191,944</u> | <u>331,515</u> |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(16) Pasivos acumulados

El detalle de los pasivos acumulados es como se muestra a continuación:

| | Diciembre 31, | |
|-----------------------|-------------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Décimo tercero sueldo | 13,266 | 19,264 |
| Décimo cuarto sueldo | 35,258 | 39,058 |
| Vacaciones | 12,950 | 7,471 |
| | <u>61,474</u> | <u>65,792</u> |

(17) Provisiones por beneficios a empleados

Las provisiones por beneficios a empleados corresponden a lo siguiente:

| | Diciembre 31, | |
|----------------------------|-------------------|------------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Jubilación patronal (a) | | |
| Corriente | 132,490 | 130,000 |
| No corriente | 2,049,299 | 2,182,098 |
| | <u>2,181,789</u> | <u>2,312,098</u> |
| Bonificación desahucio (b) | | |
| No corriente | 482,207 | 543,012 |
| | <u>482,207</u> | <u>543,012</u> |
| | <u>2,663,996</u> | <u>2,855,110</u> |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(a) El movimiento de la jubilación patronal es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Saldo al inicio del año | 2,312,098 | 2,723,997 |
| Costo laboral | 0 | (461,625) |
| Costo financiero | 0 | 49,726 |
| Pagos y reversiones | (130,309) | 0 |
| Efecto neto ORI | <u>0</u> | <u>0</u> |
| Saldo al final del año | <u>2,181,789</u> | <u>2,312,098</u> |

(b) El movimiento de la bonificación desahucio es como sigue:

| | Diciembre 31, | |
|-------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Saldo al inicio del año | 543,012 | 523,891 |
| Costo laboral | 0 | (1,762) |
| Costo financiero | 0 | 20,882 |
| Pagos y reversiones | (60,805) | 0 |
| Efecto neto ORI | <u>0</u> | <u>0</u> |
| Saldo al final del año | <u>482,207</u> | <u>543,012</u> |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(18) Patrimonio

Capital social

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social de la Compañía asciende a US\$1, 000,000 y US\$ 500,000, dividido en 1, 000,000 y 500,000 acciones a valor nominal de US\$ 1 cada una.

Reserva legal

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto de reserva legal que mantiene la Compañía es de US\$ 127,018.

Reserva facultativa

La reserva facultativa corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía presenta una reserva facultativa por un monto de US\$ 84,169.

Otros resultados integrales

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los otros resultados integrales corresponden al superávit de revalúo de propiedades, planta y equipos y cuyo monto es de US\$949,987.

Resultados acumulados

Reserva de capital: Corresponden a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de esta cuenta solo se podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto de la cuenta asciende a US\$ 646,986

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Resultados por primera adopción a las NIIF.- Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", y generaron un saldo acreedor, no podrá ser distribuido entre los accionistas, no será utilizado en aumentar su capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales; éste podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía a sus accionistas.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto de la cuenta asciende a US\$1,242,620.

Resultados acumulados.- Registra el saldo de las ganancias y pérdidas de ejercicios anteriores que está a disposición de los accionistas de la Compañía, y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto de la cuenta asciende a US\$ 1,028,491 y US\$ 719,383 respectivamente.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(19) Ingresos de actividades ordinarias

Un resumen de los ingresos de actividades ordinarias corresponde a lo siguiente:

| | Diciembre 31, | |
|---------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Ventas al exterior | | |
| Ventas de exportación | 232,446 | 97,445 |
| | <u>232,446</u> | <u>97,445</u> |
| Ventas mercado local | | |
| Ventas Galpón | 4,177,006 | 4,901,116 |
| Ventas Almacén Centro | 279,207 | 258,722 |
| Ventas Almacén Norte | 250,839 | 368,910 |
| Ventas Almacén Sur | 122,781 | 193,566 |
| Ventas Almacén Amaguaña | 139,058 | 103,836 |
| Ventas Almacén República | 170,240 | 187,070 |
| Ventas Almacén San Rafael | 0 | 67,981 |
| Ventas Almacén Tumbaco | 87,662 | 97,650 |
| Ventas Almacén tipo B | 6,325 | 2,790 |
| | <u>5,233,117</u> | <u>6,181,641</u> |
| Venta de servicios | 371,340 | 546,504 |
| Descuentos pronto pago | (142,525) | (144,720) |
| Diferencia de precios y metraje | (816) | (3,465) |
| | <u>227,999</u> | <u>398,319</u> |
| | <u>5,693,561</u> | <u>6,677,404</u> |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(20) Costo de producción y ventas

El costo de producción y ventas está compuesto de la siguiente forma:

| | Diciembre 31, | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Inventario inicial de materia prima | 64,506 | 231,502 |
| (+) Compras materia prima | 306,213 | 369,984 |
| (+) Importaciones de materia prima | 893,062 | 592,995 |
| (-) Inventario final de materia prima | <u>(69,474)</u> | <u>(64,506)</u> |
| (=) Materia prima consumida | 1,194,307 | 1,129,976 |
| (+) Mano de obra directa | <u>1,009,612</u> | <u>1,071,946</u> |
| (=) Costos directos de fabricación | 2,203,919 | 2,201,922 |
| (+) Costos indirectos de fabricación | <u>2,588,053</u> | <u>2,861,488</u> |
| (=) Costo de producción | 4,791,973 | 5,063,410 |
| (+) Inventario inicial de productos en proceso | 475,431 | 486,242 |
| (-) Inventario final de productos en proceso | (503,387) | (475,431) |
| (+) Inventario inicial de productos terminados | 1,070,817 | 1,013,593 |
| (-) Inventario final de productos terminados | (1,165,037) | (1,070,817) |
| (+) Cargos directos al costo de ventas | <u>510</u> | <u>143,522</u> |
| (=) Costo de ventas | <u>4,670,306</u> | <u>5,160,519</u> |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(21) Gastos de administración

Los gastos de administración se integran de la siguiente manera:

| | Diciembre 31, | |
|---|-------------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Sueldos y otros beneficios | 549,861.27 | 575,988.00 |
| Trabajos de asesoría | 59,566.98 | 43,441.09 |
| Gastos generales | 47,888.55 | 52,668.09 |
| Impuestos y contribuciones | 41,539.86 | 49,870.19 |
| Vigilancia | 33,495.12 | 42,864.00 |
| Servicios básicos | 21,386.55 | 20,326.12 |
| Relaciones industriales | 17,890.58 | 2,411.42 |
| Arriendo locales | 13,953.06 | 13,482.65 |
| Gastos de viaje y movilización | 13,083.09 | 19,918.19 |
| Provisiones y ajustes - cuentas por cobrar | 9,872.65 | 1,470.69 |
| Depreciación de propiedades, planta y equipos | 5,322.02 | 16,927.26 |
| Mantenimiento de instalaciones, equipos y vehículos | 4,071.94 | 8,286.69 |
| Primas de seguros | 3,512.51 | 16,948.61 |
| Agasajos y Convenciones | 1,886.63 | 0.00 |
| Amortización de activos intangibles | 0.00 | 1,114.56 |
| | <u>823,331</u> | <u>865,718</u> |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(22) Gastos de ventas

Los gastos de ventas corresponden a lo siguiente:

| | Diciembre 31, | |
|---|-------------------|----------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Sueldos y otros beneficios | 292,209 | 354,470 |
| Arriendo locales | 108,048 | 118,959 |
| Material de empaque | 89,346 | 116,970 |
| Gastos de publicidad | 51,294 | 66,486 |
| Trabajos de asesoría | 38,727 | 12,851 |
| Gastos generales | 29,425 | 41,221 |
| Gastos de viaje y movilización | 25,989 | 25,576 |
| Servicios básicos | 21,564 | 24,036 |
| Mantenimiento de instalaciones, equipos y vehículos | 15,661 | 18,580 |
| Fletes y transportes | 13,674 | 13,106 |
| Depreciación de propiedades, planta y equipos | 5,137 | 6,329 |
| Impuestos y contribuciones | 2,878 | 4,376 |
| Primas de seguros | 1,432 | 2,419 |
| | <u>695,382</u> | <u>805,378</u> |

(23) Gastos financieros

Los gastos financieros corresponden a lo siguiente:

| | Diciembre 31, | |
|--|-------------------|---------------|
| | 2016 | 2015 |
| | (en U.S. dólares) | |
| Costos financieros de provisiones por beneficios a empleados | 0 | 19,121 |
| Gastos bancarios | 22,238 | 25,591 |
| Impuesto a la salida de divisas | 6,788 | 7,732 |
| Intereses bancarios | 3,197 | 15,277 |
| | <u>32,223</u> | <u>67,721</u> |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(24) Ganancias

El detalle de las ganancias se conforma por los rubros que se detallan a continuación:

| | Diciembre 31, | |
|----------------|-------------------|---------------|
| | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Activos fijos | 0 | 9,367 |
| Otros ingresos | 11,701 | 25,980 |
| Siniestros | 0 | 2,340 |
| | <u>11,701</u> | <u>37,687</u> |

(25) Pérdidas

El detalle de las pérdidas se conforma por los rubros que se detallan a continuación:

| | Diciembre 31, | |
|---------------------|-------------------|---------------|
| | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Varios intereses | 27,393 | 32,740 |
| Inventarios físicos | 14,858 | 35,713 |
| Siniestros | 8,704 | 0 |
| Intereses y multas | 6,815 | 15,688 |
| Indemnizaciones | 2,780 | 1,095 |
| Activos fijos | 232 | (0) |
| | <u>60,782</u> | <u>85,236</u> |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(26) Participación de trabajadores e impuesto a la renta

Las partidas conciliatorias que afectaron la utilidad contable a fin de determinar la participación de los trabajadores, así como la base gravada para el cálculo del impuesto a la renta de dichos años fueron:

| | Diciembre 31, | |
|---|-------------------------|-------------------------|
| | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
| | (en U.S. dólares) | |
| Resultado Integral del ejercicio | <u>(576,762)</u> | <u>(269,480)</u> |
| (-) Participación a trabajadores | 0 | 0 |
| (+) Gastos no deducibles | <u>133,986</u> | <u>51,401</u> |
| Pérdida tributaria | <u>(442,776)</u> | <u>(218,079)</u> |
| Impuesto a la renta causado | <u>0</u> | <u>0</u> |
| (-) Anticipo determinado año anterior | <u>54,992</u> | <u>69,706</u> |
| (=) Imp. Renta causado mayor anticipo | <u>(54,992)</u> | <u>(69,706)</u> |
| (+) Saldo del anticipo pendiente de pago | 54,992 | 69,706 |
| (-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal | 49,522 | 64,416 |
| (-) Crédito tributario de ISD | 16,947 | 30,719 |
| (-) Crédito tributario de años anteriores | <u>184,951</u> | <u>159,522</u> |
| Saldo a favor del contribuyente | <u>(196,428)</u> | <u>(184,951)</u> |

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(27) Precios de transferencias

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2015, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis.

El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15,000.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(28) Aspectos tributarios

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial N° 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a) En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1 (un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b) Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destinen a la adquisición de activos de riesgo, material vegetativo, plántula y todo insumo vegetal par la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c) Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagaran el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d) Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los periodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e) Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- f) Son deducibles los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. En estos casos, los intereses no podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Directorio del Banco Central de Ecuador a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible. La falta de registro conforme a las disposiciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, determinará que no se puedan deducir los costos financieros del crédito. Tampoco serán deducibles los intereses de los créditos provenientes de instituciones financieras domiciliadas en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición.
- g) Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtenga los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- h) Están exonerados del Impuesto a la Renta los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- i) Las sociedades que transfieran por lo menos 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta hasta los 5 años calculando el interés, siempre que la acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal

Con fecha 29 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención de Fraude Fiscal, la misma que incluye entre otros aspectos, lo siguiente:

- a) Se consideran como ingresos de fuente ecuatoriana, y gravados con el Impuesto a la Renta, las ganancias provenientes de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital. De igual manera se consideran ingresos gravados los incrementos patrimoniales no justificados.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- b) Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o las personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable.
- c) Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación ocasional de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la autoridad fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- d) Se elimina la exención por depósitos a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero nacional, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- e) En el caso de activos re valuados, el gasto por depreciación sobre dicho re avalúo, no será considerado como deducible.
- f) Se establece una deducción del 150% adicional por un periodo de dos años sobre las remuneraciones y aportes que se realice al IESS para el caso de adultos mayores y migrantes mayores de 40 años que hayan retornado al país.
- g) Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la eliminación de los créditos incobrables y se establecen que las mismas se determinarán vía reglamento.
- h) *Via reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuados entre partes relacionadas.*
- i) Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre aquellas contables y financieras.
- j) *No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.*
- k) Se introducen reformas a la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva será del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50%, la tarifa aplicable *para la sociedad será del 25%.*

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

- l) Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.
- m) El ingreso gravable que obtenga una sociedad o persona natural no residente en el Ecuador por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital pagará la tarifa general impuesta para las sociedades, debiendo la sociedad receptora de la inversión actuar como sustituto del contribuyente y efectuar la retención del impuesto.
- n) Se define el cálculo de la utilidad gravable en la enajenación de acciones, participaciones o derechos de capital:
 - El ingreso será el valor real de la enajenación.
 - El costo deducible será el valor nominal, el valor de adquisición o el valor patrimonial proporcional de las acciones de acuerdo con la técnica financiera. Serán deducibles además todos los gastos directamente atribuibles a dicha enajenación.
- o) Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la base de cálculo el valor del re avalúo de los activos, ni para el rubro de activos ni para el de patrimonio.
- p) Se excluirán del cálculo del anticipo, los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de la productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del Impuesto a la Renta que reconoce el Código de la Producción.
- q) Se establece como hecho generador del impuesto a los activos en el exterior, la tenencia de inversiones en el exterior.
- r) Los pagos efectuados hacia el exterior por créditos obtenidos por entidades ecuatorianas, estarán exentos del impuesto a la salida de divisas, únicamente respecto de aquellos créditos para financiar segmentos definidos por el Comité de Política Tributaria.

Se establece como hecho generador del Impuesto a la Salida de Divisas cualquier mecanismo de extinción de obligaciones cuando las operaciones se realicen hacia el exterior.

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

Con fecha 18 de diciembre de 2015 se emitió la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público-Privadas y la Inversión extranjera, a continuación alguna de las reformas principales:

- a) *Las inversiones para la ejecución de proyectos públicos en la modalidad de Asociación Público-Privada podrán obtener exenciones al impuesto a la renta, al impuesto a la salida de divisas y a los tributos al comercio exterior.*
- b) *Las entidades privadas que formen parte de una Asociación Público - Privada gozarán de los mismos beneficios tributarios y de cualquier otra naturaleza que goza la entidad pública en materia de comercio exterior.*
- c) *Exención del pago del Impuesto a la Renta sobre rentas originadas en títulos representativos de obligaciones de 360 días calendario o más emitidos para el financiamiento de proyectos de Asociación Público - Privadas.*

Se permite la deducibilidad de gastos por intereses sobre créditos concedidos por Instituciones Financieras domiciliadas en paraísos fiscales.

- a) *Exención del impuesto a la salida de divisas sobre pagos realizados al exterior, por capital e intereses sobre créditos otorgados por instituciones financiera internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador, que otorguen financiamiento con un plazo de 360 días y que sean destinados al financiamiento de vivienda, microcrédito o inversiones productivas.*
- b) *Exención del pago del Impuesto a la Salida de Divisas para las asociaciones creadas para ejecutar proyectos bajo la modalidad Alianza Público - Privadas en la: importación de bienes y adquisición de servicios para la ejecución del proyecto, pagos a financistas del proyecto, pagos al exterior por concepto de dividendos sin importar su domicilio fiscal, pagos por adquisición de acciones de la sociedad creada para los fines bajo la modalidad Asociación Público - Privadas.*

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

(29) Contingencias

Al 31 de diciembre de 2016, la Compañía de acuerdo a la confirmación de los Abogados mantiene los siguientes litigios judiciales y procesos administrativos:

FABARA & COMPAÑÍA ABOGADOS

Reporte de causas tributarias de la empresa:

| TIPO DE TRÁMITE | TEMA | ENTIDAD | CUANTÍA | ESTADO | PROBABILIDAD DE RESULTADO |
|--------------------------|---------------------|--------------|------------|-------------------|---------------------------|
| Solicitud pago en exceso | Impuesto a la Renta | SRI (Zona 9) | 22.903,17 | Resuelto | Aceptado parcialmente |
| Solicitud devolución | ISD | SRI (Zona 9) | 136.506,80 | Prueba presentada | Probable |

Reporte de causas Laborales de la empresa:

| TIPO DE TRÁMITE | Nº CAUSA | ENTIDAD | ESTADO | PRETENSIÓN | PROVINCIA |
|---------------------|-------------------------|---------|---|---|-----------|
| Riesgos del Trabajo | Acuerdo N.16-1201 C.N.A | IESS | En espera de la liquidación de responsabilidad patronal | Responsabilidad patronal por accidente de trabajo | Pichincha |

ESTUDIO JURÍDICO TERÁN & TERÁN

La Compañía mantiene trámites de oposición a marcas de terceros de Casa Limpia, Verde Limón y Casa Mediterránea, los mismos que se encuentran en diferentes instancias, no presentan una cuantía determinada y están en trámite.

Además se mantienen asuntos tributarios pendientes, uno de ellos ha recibo Sentencia Favorable en Noviembre de 2016, sin que hayamos sido notificados aún con la Casación ni con la razón de ejecutoria, por lo que no conocemos con certeza absoluta si han terminado favorablemente o se vaya a discutir ante la Corte Nacional. Otro de ellos sigue pendiente.

Se resume la información sobre estos dos casos:

(Ver detalle en la siguiente página)

TEXTIL ECUADOR S.A

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

| N° Juicio | Cuántia | Tipo de proceso | Acto/ Antecedente | Materia | Estado | Sentencia |
|---|----------------|-----------------|--|---|------------------------------------|-------------------------------|
| 17503-1993-15514 contra municipio Quito | s/. 10'000.000 | Impugnación | Res. 007429 que confirma los Oficios de Determinación Tributaria 26212622 y 2708 por 15x1000 de 1990, 1991 y 1992. | La resolución fue expedida dentro de un procedimiento violatorio del derecho a la defensa por cuanto no se abrió la causa a prueba. | 23-Nov-2016 Sentencia favorable | Favorable en TDF. Casación |
| 17503-1993-1917 contra SRI | Ind. | Impugnación | Res.001878 | La resolución ratifica la inadmisión de un escrito donde la empresa avisaba al SRI que compensó crédito tributario originado en el Anticipo del Impuesto a la Renta de 1988 no utilizado del ejercicio anterior. La Autoridad sustanció comunicación como si se tratara de un reclamo, que no lo era, y se consideró que la comunicación no estaba presentada porque no había legitimado mi intervención. Además, la autoridad se negó a abrir un término probatorio que le permita su defensa. | 8-Nov-2016 presento impulso | |

(30) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2016 y la fecha de emisión del informe, no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración del Fideicomiso, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

(31) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía TEXTIL ECUADOR S.A., al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2016, han sido aprobados por la Gerencia en fecha Marzo 18 de 2017, y serán presentados a los Accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.